



Revisión de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO)

Informe Final

**del Grupo de Trabajo para la Revisión de la
Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con
Código de País (ccNSO)**

4 de marzo de 2011

Índice

<u>0. RESUMEN EJECUTIVO</u>	<u>3</u>
<u>1. ANTECEDENTES</u>	<u>5</u>
CRONOLOGÍA	6
ESTRUCTURA DEL PRESENTE INFORME	7
COMENTARIOS PÚBLICOS	7
<u>2. CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS RECOMENDACIONES DE LOS REVISORES INDEPENDIENTES</u>	<u>8</u>

0. Resumen ejecutivo

Mediante el presente informe, el Grupo de Trabajo para la Revisión de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) presenta sus conclusiones sobre el proceso de revisión de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)¹.

¿Cuáles son los propósitos de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO)?

La Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) es una **organización de apoyo de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)**² que desempeña diversos roles, entre los que se incluyen:

- Desarrollar políticas relacionadas con los Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD).
- Fomentar el consenso en la comunidad de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO).
- Realizar tareas de coordinación con otras entidades de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).
- Desarrollar prácticas recomendadas voluntarias para administradores de Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD), colaborar en la formación de aptitudes y mejorar la cooperación operativa y técnica.

¿Qué tan bien está la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) sirviendo a esos propósitos?

El Grupo de Trabajo comparte la opinión expresada por los revisores independientes en cuanto a que estos propósitos **se cumplen correctamente con la estructura actual**.

¿Qué medidas se podrían tomar para incrementar la efectividad de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO)?

A fin de aumentar la efectividad de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO), potencialmente existen dos tipos de medidas:

- **Cambios estructurales** en su mandato y presentación de informes. De acuerdo con las conclusiones generales, los revisores no han propuesto cambios de esta naturaleza.
- **Cambios operativos**, tales como: formalizar mecanismos de respuesta ligeros, introducir límites en los períodos de mandato, realizar traducciones, etcétera.

¹ El proceso de revisión de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) —dirigido por un Grupo de Trabajo específico de revisión que responde a la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) a través del Comité de Mejoras Estructurales (SIC)— incluyó una revisión externa realizada por un contratista independiente seleccionado y una serie de interacciones del Grupo de Trabajo con los miembros interesados de la comunidad. A fin de formular el borrador de sus conclusiones finales, el Grupo de Trabajo examinó la evidencia reunida por los revisores, sus recomendaciones y la retroalimentación solicitada y recibida de la comunidad. Se han tenido en cuenta los comentarios públicos sobre el borrador del informe final en el momento de preparar este informe final.

² Según lo definido por el Artículo IX de los [Estatutos](#) de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

Conclusiones del Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo concluye que, **de acuerdo con esta Revisión, no es necesario realizar ningún cambio estructural en la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO)**, pero destaca que en un futuro cercano será necesario efectuar cambios estructurales a fin de incorporar a esta organización los Dominios de Alto Nivel con Código de País de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN ccTLD) y que la preparación de dichos cambios ocupa un lugar central en el trabajo que actualmente desarrolla la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO). Asimismo, el Grupo de Trabajo considera de suma importancia que la implementación de las **propuestas para cambios operativos** no afecte de manera desfavorable a esta tarea.

Por lo tanto, el Grupo de Trabajo decidió cerrar su mandato del siguiente modo:

- Advierte con satisfacción que la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) ha progresado notablemente **en el logro de los objetivos generales** establecidos en el momento de su creación, en el año 2003.
- Realiza comentarios y **establece conclusiones sobre las medidas operativas** sugeridas por los evaluadores independientes.
- Recomienda que la implementación de estas medidas operativas se lleve a cabo en **estrecha coordinación y cooperación con la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO)**, a fin de sincronizar las etapas de implementación con el cronograma de trabajo en curso de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) sin desviar la atención de cuestiones de alta prioridad.

1. Antecedentes

Como parte de su programa de Revisiones Organizacionales, la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) ha realizado la revisión de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País ([ccNSO](#)), cuyo rol³ se expresa en el [Artículo IX de los Estatutos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet \(ICANN\)](#) de la siguiente manera:

"1. Desarrollar y recomendar a la Junta Directiva políticas globales relacionadas con los dominios de nivel superior de códigos de país.

2. Buscar consenso entre la comunidad de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO), incluidas las actividades relacionadas con los nombres de Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD).

3. Realizar tareas de coordinación con otras Organizaciones de Apoyo, comités y unidades constitutivas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

Las políticas que se aplican a los integrantes de la ccNSO en su carácter de miembros son sólo aquellas políticas elaboradas de acuerdo con la sección 4.10 y 4.11 de este artículo. No obstante, la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) también puede participar en otras actividades autorizadas por sus miembros. La adhesión a los resultados de estas actividades será voluntaria. Estas actividades pueden incluir: elaborar prácticas recomendadas voluntarias para administradores de Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD), colaborar en la formación de aptitudes dentro de la comunidad global de los administradores de Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD), y mejorar la cooperación operativa y técnica entre administradores de Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD)".

Las Revisiones Organizacionales (consultar el [sitio web](#)) son parte del programa de mejora continua de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y tienen por objeto garantizar un examen detallado del rol y el funcionamiento de las estructuras clave de dicha corporación, con el apoyo de consultores profesionales externos independientes.

Tal como se especifica en la Sección 4 del Artículo IV de los [Estatutos](#) de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), "el objetivo de la revisión, que se efectuará conforme a los criterios y los estándares indicados por la Junta Directiva, será determinar (i) si el objetivo de la organización sigue teniendo vigencia en la estructura de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y (ii), de ser así, si se debe efectuar un cambio en la estructura o en las operaciones para mejorar su eficacia".

El Comité de Mejoras Estructurales, que es un comité permanente de la Junta Directiva, está a cargo de la supervisión de los procesos de Revisión Organizacional. El Comité de Mejoras Estructurales (SIC) está autorizado a establecer Grupos de Trabajo específicos para cada una de las revisiones.

Con el apoyo del personal de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), los grupos de trabajo para revisiones tienen dos tareas principales:

³ Véase la nota al pie 2.

- Garantizar que los evaluadores externos seleccionados realicen su tarea con plena autonomía e independencia de criterio, basando sus conclusiones y recomendaciones en la evidencia y en la observancia de las metodologías seleccionadas y el plan de trabajo.
- Con posterioridad a la entrega del informe de los evaluadores, formular un informe para la Junta Directiva a través del Comité de Mejoras Estructurales (SIC) sobre las medidas que se deben adoptar para incrementar la eficacia de la estructura clave que ha sido evaluada.

Cronología

En mayo de 2009, la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) aprobó la composición de un Grupo de Trabajo para la Revisión de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO), el cual incluye a las siguientes personas: Jean-Jacques Subrenat (presidente), Ram Mohan, Demi Getschko, Alejandro Pisanty y Vittorio Bertola. En un principio, el Grupo de Trabajo contó con el apoyo de Marco Lorenzoni, director de revisiones organizacionales de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). A partir de junio de 2010, se contó con el apoyo de Olof Nordling, director de relaciones de servicios de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Asimismo, el Grupo de Trabajo trabajó en colaboración con Bart Boswinkel, asesor principal de políticas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) para la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO).

Luego de un procedimiento de selección abierto, la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) designó a ITEMS International para que llevara a cabo la revisión externa e independiente de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO).

Los revisores independientes comenzaron su trabajo en noviembre de 2009, publicaron una [encuesta](#) y presentaron un [resumen](#) de los resultados de esta encuesta en enero de 2010. La [versión final del informe de los revisores independientes](#) se emitió en junio de 2010 y se publicó para la recepción de [comentarios públicos](#), originalmente hasta el 30 de julio de 2010. Asimismo, el informe de los revisores independientes se presentó en la reunión de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) realizada en Bruselas en junio de 2010, a fin de obtener retroalimentación de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) y de la comunidad en general. Poco tiempo después, se completó el informe final con un [anexo](#) elaborado por los revisores, y el período para comentarios públicos se [extendió](#) desde el 30 de julio hasta el 15 de septiembre de 2010.

Los comentarios iniciales sobre el informe realizados en la reunión de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) en Bruselas fueron desarrollados con mayor profundidad en 7 comentarios escritos, todos de la comunidad de dominios de alto nivel con código de país (ccTLD). Estos comentarios (véase el [resumen](#)) pusieron a disposición del Grupo de Trabajo opiniones informadas sobre las ventajas y las desventajas de las recomendaciones propuestas por los revisores independientes. El Grupo de Trabajo tuvo en cuenta este aporte durante sus deliberaciones y brindó asesoramiento sobre cómo modificar las recomendaciones, donde se justificaba.

El borrador del informe final resultante se publicó para la recepción de comentarios públicos entre el 15 de noviembre de 2010 y el 15 de enero de 2011.

Se recibieron dos comentarios por escrito (véase el [resumen](#)), ambos a favor del informe. Sobre la base de este aporte y de avances recientes, algunos detalles del borrador han sido pulidos en el informe final, y las conclusiones más significativas permanecen intactas en ambas versiones del documento.

El Grupo de Trabajo desea aprovechar esta oportunidad para agradecer a las personas que han presentado comentarios, así como también a los revisores independientes por sus valiosos aportes.

Estructura del presente informe

El presente informe contiene tres secciones, a saber:

- Sección 0: resumen ejecutivo del informe.
- Sección 1: la presente sección, que contiene los antecedentes.
- Sección 2: presentación de las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre cada una de las recomendaciones formuladas por los revisores. Para facilitar la lectura y la consulta del documento, está organizada según la estructura de dichas recomendaciones.

Comentarios públicos

Se han considerado cuidadosamente los comentarios públicos sobre el informe final de los revisores en el momento de preparar el borrador del informe final del Grupo de Trabajo para la Revisión de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO). El borrador del informe final del Grupo de Trabajo se publicó para la recepción de comentarios públicos del <fecha> al <fecha>. Teniendo en cuenta los comentarios recibidos, el Grupo de Trabajo presenta este informe final para la aprobación de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y para posteriores medidas de implementación.

2. Conclusiones del Grupo de Trabajo sobre las recomendaciones de los revisores independientes

Al llevar a cabo esta tarea, el Grupo de Trabajo ha tenido en cuenta en todo momento el objetivo general de esta revisión. Los elementos clave del mandato del Grupo de Trabajo son:

1. Determinar si la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) aún desempeña un rol en la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN): El Grupo de Trabajo concluyó que sí desempeña un rol y que lo hace correctamente.
2. Determinar si deben realizarse cambios: el Grupo de Trabajo está de acuerdo con varios de los cambios propuestos.

Asimismo, el Grupo de Trabajo analizó el cumplimiento de las premisas del Proceso de Evolución y Reforma de 2003. El Grupo de Trabajo concluyó que la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) es funcional dentro de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) es funcional para la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO). Considera que la necesidad percibida está satisfecha con una relación equitativa en la cual todas las organizaciones de apoyo o los comités asesores, ambos capaces de influir en las políticas creadas por la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), tienen la misma obligación de comprometerse con sus proyectos de desarrollo y cumplirlos. Este es el contexto en el cual el grupo de trabajo tuvo en cuenta las recomendaciones de los revisores independientes.

El [Informe Final de los Revisores](#) incluye 12 recomendaciones numeradas del 1 al 12. Ninguna de ellas es de naturaleza estructural (es decir, no contemplan cambios en la estructura y el mandato actuales de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País [ccNSO]). Todas las recomendaciones son de índole operativa. El Grupo de Trabajo de la Junta Directiva acepta este enfoque, cuyas consideraciones generales son las siguientes:

- Existen cambios estructurales inherentes impulsados por desarrollos como la introducción de los Dominios de Alto Nivel con Código de País de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN ccTLD), y la planificación para tales cambios ya forma parte del Proceso de Desarrollo de Políticas para los Códigos de País de los Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN ccPDP). Es esencial que este trabajo no se vea afectado de manera adversa por la implementación de alguna recomendación de revisión y cualquier paso de tal implementación se produzca cuando la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) lo considere adecuado desde esta perspectiva.
- Las recomendaciones de revisión de naturaleza operativa pueden abordarse e implementarse gradualmente, sincronizadas con el plan de implementación de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO)⁴.

⁴ Tras finalizar y adoptar el Informe del Grupo de Trabajo sobre la revisión organizacional, la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) solicita a su personal que elabore un plan de implementación en forma conjunta con la entidad sometida a revisión, para su adopción y posterior implementación.

Este informe presenta las conclusiones del Grupo de Trabajo para la Revisión. A continuación, se brinda el resumen de todas las recomendaciones propuestas por los revisores independientes y —para cada recomendación— un comentario que presenta las conclusiones del propio Grupo de Trabajo para la Revisión. Deberá tenerse presente que todas las conclusiones presentadas contaron con el apoyo absoluto de los comentarios públicos recibidos en el último período de comentarios públicos para esta revisión.

Los lectores pueden consultar el [Informe Final de los Revisores](#) para acceder a los antecedentes completos.

Recomendaciones de los revisores	1. La Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) debe considerar la adopción de mecanismos alternativos de desarrollo de políticas basados en el consenso, que sean menos exigentes y más rápidos: (a) un mecanismo de comentarios permitiría a la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) proporcionar una respuesta rápida a una petición de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) o de otra organización de apoyo ; (b) un mecanismo de documento de posición permitiría a la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) elaborar declaraciones comunes sobre cuestiones relevantes de Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) de manera que refleje la posición general de la comunidad de Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD). Tanto el mecanismo acelerado para comentarios como el de documento de posición tendrían carácter no vinculante para los miembros de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO).
Conclusión del Grupo de Trabajo	Las recomendaciones 1 a) y 1 b) se ajustan a las prácticas de facto actuales de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) y esencialmente requieren la incorporación formal de estas prácticas para lograr claridad y transparencia. El Grupo de Trabajo apoya la adopción de estas medidas y observa que la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) ya ha previsto y ha comenzado a desarrollar pautas a tal efecto. Sin embargo, según se indicó en diversos comentarios de la comunidad, estos no son mecanismos de elaboración de políticas y no reemplazan a los procesos de desarrollo de políticas (PDP).

Recomendación de los revisores	2. Considerar la traducción, a los principales idiomas de las Naciones Unidas, de los documentos clave referidos a la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) y presentados por esta (estatutos, el documento de estándares y pautas, publicaciones de políticas más importantes) de un resumen del documento de posición de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO).
---------------------------------------	--

**Conclusión del
Grupo de Trabajo**

El Grupo de Trabajo considera positiva esta recomendación al reconocer que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) tiene el objetivo de poner a disposición toda la documentación clave en los idiomas principales de las Naciones Unidas. Sin embargo, dicho objetivo no puede ser abierto y pasar por alto el contexto presupuestario; además, es necesario contemplar minuciosamente los costos en relación con los posibles beneficios de las traducciones en cada caso en particular. Tales evaluaciones son realizadas de un mejor modo por la comunidad pertinente, y el Grupo de Trabajo deja este punto a consideración de la comunidad de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) para que decida respecto de cada sugerencia detallada que se haya propuesto. Asimismo, el Grupo de Trabajo hace referencia a las conclusiones referidas a la estrechamente relacionada recomendación 3, que aparece a continuación. Algunos piden limitar las traducciones únicamente a los documentos principales y otros sostienen que el financiamiento de las traducciones debe resolverse primero, antes de aceptarlas. Asimismo, el Grupo de Trabajo advierte la determinación de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) de considerar la traducción de los documentos clave, siempre que la metodología encontrada resulte rentable.

**Recomendación de los
revisores**

3. Debido al costo significativo que implica la traducción de documentos en forma regular, sugerimos que la tarea de traducción de todos los documentos relacionados con la actividad de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) podría estar a cargo de los miembros de dicha organización. Esto se podría facilitar mediante la creación de un espacio wiki multilingüe (como el usado por Wikipedia). De esta manera, la traducción de documentos se convertiría en responsabilidad de las comunidades lingüísticas en sí mismas y no se necesitaría limitar la cantidad de idiomas a los cuales los documentos podrían traducirse. Si se adoptara dicho mecanismo, también sugeriríamos la designación de un «administrador de la comunidad lingüística» para cada idioma, a ser nombrado por el Consejo, quien tendría la responsabilidad de comprobar la precisión de las traducciones.

**Conclusión del Grupo
de Trabajo**

El Grupo de Trabajo está de acuerdo en que este enfoque voluntario podría ser beneficioso para la comunidad y observa que no se opondría a la conclusión del Grupo de Trabajo relacionada con la recomendación 2 que se menciona anteriormente. Por ello, este es un enfoque que será sometido a decisión de la comunidad de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) a fin de determinar cómo, cuándo y hasta qué punto se considera práctico y de utilidad. Al mismo tiempo, el Grupo de Trabajo observa que algunos comentarios de la comunidad expresan

dudas sobre la viabilidad del enfoque propuesto. El Grupo de trabajo también advierte la predisposición de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) para considerar la realización de las traducciones en forma voluntaria, según lo ha expresado el Consejo de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO).

Recomendación de los revisores

4. El personal de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) debe participar periódicamente en actividades de difusión para ampliar la membresía y optimizar la comunicación con aquellos que no son miembros. La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) debe incrementar los recursos a fin de proponer servicios atractivos y de valor agregado para la comunidad de Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD). Estos servicios de valor agregado requerirían de un «administrador de la comunidad en línea» cuya responsabilidad sería atraer a nuevos miembros, especialmente de las regiones que no cuenten con suficientes representantes.

Conclusión del Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo está de acuerdo con el objetivo general de alentar el crecimiento de la cantidad de miembros de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) y desea destacar el rol de difusión que ya desempeña a tal fin el personal de Coordinación Regional de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). El Grupo de Trabajo también está de acuerdo con los comentarios públicos que sostienen que no se deberá incurrir en gastos adicionales con este propósito hasta que se hayan resuelto las cuestiones relacionadas con las contribuciones económicas.

Con relación al punto sobre los “servicios atractivos y de valor agregado”, el Grupo de Trabajo advierte que se trata de una expresión genérica que carece de la especificidad necesaria. En principio, el Grupo de Trabajo se muestra a favor de considerar nuevos servicios para atraer nuevos miembros, pero, únicamente, en la medida en que estos servicios se ajusten al mandato de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) y sean requeridos explícitamente por la membresía de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO), de acuerdo con lo mencionado en los comentarios públicos.

Recomendación de los revisores

5. La Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) debe integrarse con el Comité Asesor Gubernamental (GAC) y el Comité Asesor At-Large (ALAC)

	<p>para determinar una iniciativa conjunta a fin de ampliar los niveles de membresía de todas las Organizaciones de Apoyo (SO) y Comités Asesores (AC) pertenecientes a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).</p>
Conclusión del Grupo de Trabajo	<p>El Grupo de Trabajo considera que el objetivo de crecimiento de la membresía contenido en esta recomendación tiene aspectos positivos. Sin embargo, el Grupo de Trabajo advierte que los fundamentos para sumarse o no a estas entidades varían, entre las entidades y entre los posibles miembros. En consecuencia, el Grupo de Trabajo duda con respecto al éxito de una campaña general conjunta. El Grupo de Trabajo además reconoce los comentarios recibidos con respecto a esta recomendación, en particular la observación del Consejo de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) que menciona que la interacción con el Comité Asesor Gubernamental (GAC) representa una excepción notable de apoyo para que los dominios de alto nivel con código de país operados por el gobierno se sumen a la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO).</p>

Recomendación de los revisores	<p>6. Cuando la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) desarrolle una política que pueda impactar sobre la actividad de registradores y registrantes, la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) deberá estar en condiciones de contemplar ambas posiciones.</p>
Conclusión del Grupo de Trabajo	<p>El Grupo de Trabajo observa, en primer lugar, que el alcance del desarrollo de una política global de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) tiene un objetivo claro. El Grupo de Trabajo asimismo menciona que se ofrecen diversas oportunidades para realizar comentarios públicos de acuerdo con el proceso de desarrollo de políticas de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO). El Grupo de Trabajo también reconoce los comentarios públicos que destacan las diferencias entre el rol de los registradores del Consejo de la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO) y el de los registradores de dominios de alto nivel con código de país (ccTLD). El Grupo de Trabajo además reconoce que existen mecanismos internacionales y locales para consultar a registradores y registrantes sobre cuestiones relevantes relacionadas con políticas, según se menciona en uno de los comentarios.</p>

Recomendación de los revisores	<p>7. Más allá de la mejora en curso de la página web, recomendamos la introducción de una herramienta de colaboración en red que permita a la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) crear</p>
---------------------------------------	---

subgrupos en base a fundamentos temáticos, regionales y lingüísticos. Dicha herramienta podría incluir espacios wiki, agenda, funciones de gestión de proyectos y permitir a los miembros actualizar sus propios datos de contacto dentro del registro de todos los participantes de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO). La articulación de esta herramienta colaborativa con las listas de correo existentes debe ser estudiada. Dicha herramienta podría ser útil para animar a la comunidad de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO), así como para atraer a nuevos miembros. La animación de esta herramienta requiere de capacidades de "gestión comunitaria".

Conclusión del Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo está a favor de la aplicación de un enfoque impulsado por la demanda en el cual la comunidad primero identifique y acepte las necesidades antes de incorporar nuevas herramientas. Por ello, el Grupo de Trabajo recomienda que la sugerencia de los revisores independientes se someta a consideración de la comunidad de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) en función de las necesidades en desarrollo de la comunidad, como una posible medida una vez establecido el nuevo sitio web. Este enfoque paso a paso impulsado por la demanda se justifica además en función de los comentarios públicos recibidos, que expresan dudas con relación a aquellos planes excesivamente ambiciosos. El Grupo de Trabajo observa además la determinación del Consejo de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) de continuar con la evaluación e implementación de nuevas herramientas colaborativas junto con la mejora del sitio web de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO).

Recomendación de los revisores

8. Con el fin de aprovechar al máximo la herramienta colaborativa, la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) debe proporcionar a la Organización de Apoyo para Nombres de Dominios con Código de País (ccNSO) capacidades de "gestión comunitaria" apropiadas.

Conclusión del Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo apoya la recomendación que establece que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) debe proporcionar estas capacidades, sujeto a las decisiones de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) sobre la implementación de las sugerencias detalladas en la recomendación 7 antes mencionada. La recomendación 8 presenta un paso posterior y esta secuencia se deberá respetar en la planificación. Reiteramos, al igual que con la recomendación 7, el grupo de

Trabajo destaca que los comentarios públicos recibidos para la recomendación 8 expresan reticencia ante planes excesivamente ambiciosos e indican la necesidad de analizar la relación costo-beneficio. El Grupo de Trabajo además menciona que el Consejo de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) indica que los niveles actuales de recursos satisfacen sus necesidades en forma adecuada.

Recomendación de los revisores

9. Introducir un límite para la cantidad de mandatos que pueden cumplir los miembros del Consejo de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País [ccNSO] (tema propuesto para discusión en la reunión de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País [ccNSO] de Bruselas).

Conclusión del Grupo de Trabajo

En cumplimiento de las normas de buena gobernanza, es necesario contar con un sólido proceso de planificación de sucesión a fin de asegurar que se cubran correctamente los roles de liderazgo en todo momento. En vista de ello, el Grupo de Trabajo reconoce que la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) actualmente está comprometida en este proceso y sugiere su firme cumplimiento, ya que los factores externos, así como también la limitación de los mandatos, hacen que la planificación de la sucesión sea, incluso, más importante. El Grupo de Trabajo apoya la recomendación 9, aunque advierte que los comentarios públicos indican que la cantidad de voluntarios para trabajar en la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) está aparentemente limitada por la carga de trabajo del Consejo y por otros factores atenuantes. El Grupo de Trabajo además está de acuerdo con los comentarios públicos que indican que la recomendación 9 depende de la implementación de la recomendación 10 (véase a continuación)

Recomendación de los revisores

10. La Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) debe considerar aclarar, en el Reglamento y Directrices de dicha organización, los roles que desempeñan el Consejo y el presidente.

Conclusión del Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo recomienda tener en cuenta este aspecto junto con la incorporación formal de los procedimientos, según la recomendación 1 mencionada anteriormente. El Grupo de Trabajo también observa en los comentarios públicos que esta aclaración sobre los roles y las responsabilidades ha sido prevista y respaldada por la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) y, además, advierte con satisfacción que las tareas relacionadas con este

tema se encuentran actualmente en curso.

Recomendación de los revisores

11. El Análisis de Gastos por Área de Interés de las Partes Interesadas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) constituye un avance importante en términos de comprensión de la asignación presupuestaria de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) para las operaciones de Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) y de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO). En beneficio de los miembros de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) y de la comunidad más amplia de Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD), recomendamos instituir un Coordinador de Finanzas (un miembro designado del Consejo), cuya responsabilidad será la de actuar como un intermediario con el Departamento de Finanzas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y garantizar la total transparencia con respecto a este tema y a cualquier otro asunto presupuestario relacionado con las actividades de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) y con los Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD). La próxima publicación del Análisis de Gastos por Área de Interés de las Partes Interesadas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) podría representar una oportunidad para reducir la “brecha de percepción”.

Conclusión del Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo considera que sería beneficioso para la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) contar con una comprensión cabal del presupuesto y del proceso de elaboración del presupuesto de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), en la medida en que éstos tengan impacto sobre cuestiones relacionadas con la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO). El Grupo de Trabajo destaca que este objetivo se puede lograr de diversas maneras y considera que le corresponde a la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) determinar cuál es la mejor manera de lograrlo. El Grupo de Trabajo observa que la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) recientemente estableció un Grupo de Trabajo Financiero permanente para desempeñar la función de coordinador, entre otras. El Grupo de Trabajo además observa que esta recomendación ha recibido comentarios públicos tanto favorables como críticos. La mayoría de ellos mencionan que las cuestiones financieras están fuera del alcance de la Revisión de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO), pero otros

sugieren que, de hecho, deberían ser incluidos. El Grupo de Trabajo también advierte la determinación del Consejo de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) de revisar y optimizar los mecanismos de interacción con el Departamento de Finanzas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

Recomendación de los revisores

12. La Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) debe elaborar y publicar anualmente un plan de políticas para los dos o tres años siguientes, que sirva como documento estratégico para el trabajo sobre políticas actual y futuro, así como herramienta general de marketing con fines informativos dentro y fuera de la comunidad de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

Conclusión del Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo recomienda que la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) establezca este plan como un documento activo de alto nivel, que sea lo suficientemente flexible para recibir cambios y revisiones por lo menos una vez por año. El Grupo de Trabajo además advierte que la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) ha avanzado en esta dirección y fomenta la continuación de esta labor. El Grupo de Trabajo también destaca el apoyo general a esta recomendación en los comentarios públicos y a la necesidad de flexibilidad que se menciona anteriormente.